

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.094.SE/01.
Beneficiario: Taeci, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 16.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.078.SE/01.
Beneficiario: Lavado Manual y Mantenimiento del Automóvil Morotafe, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.040.SE/00.
Beneficiario: 4 x 4 Gómez Cars, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.249.SE/00.
Beneficiario: Desarrollos Avanzados de Andalucía, S.L.L.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 30.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.011.CA/01.
Beneficiario: Servicios Eléctricos de la Bahía de Cádiz, S.L.L.
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.006.JA/01.
Beneficiario: Roldán y Gallego, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.044.JA/01.
Beneficiario: Toldos Cástulo, S.C.A.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 588.000 ptas.

Núm. expediente: SC.035.JA/01.
Beneficiario: T & C Escayolas, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 2.990.000 ptas.

Núm. expediente: SC.061.MA/01.
Beneficiario: Las Recetas de la Abuela, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.100.SE/01.
Beneficiario: Barnizados del Sol, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.011.CO/01.
Beneficiario: Palcolimp, S.C.A.
Municipio y provincia: Villanueva del Duque (Córdoba).
Subvención: 8.600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.006.GR/01.
Beneficiario: Cooperativa Granadina Dispensadores 2001, S.C.A.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.096.SE/01.
Beneficiario: Lympiservi, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.058.AL/01.
Beneficiario: Myablock, S.C.A.
Municipio y provincia: Huércal de Almería (Almería).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.054.AL/00.
Beneficiario: Bus Alonso, S.L.L.
Municipio y provincia: Carboneras (Almería).
Subvención: 20.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.017.AL/01.
Beneficiario: Franche, S.C.A.
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).
Subvención: 3.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.014.AL/01.
Beneficiario: Construcciones y Contratas López Muñoz, S.C.A.
Municipio y provincia: Lubrín (Almería).
Subvención: 8.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.016.AL/00.
Beneficiario: Panadería Marmulla, S.C.A.
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).
Subvención: 5.950.000 ptas.

Núm. expediente: SC.014.GR/00.
Beneficiario: Pastelería la Concordia, S.L.L.
Municipio y provincia: Gójar (Granada).
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expediente: 167.SE/00.
Beneficiario: Intecosa, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.010.SE/01.
Beneficiario: Nuevo Tomares, S.L.L.
Municipio y provincia: Coria del Río (Sevilla).
Subvención: 7.200.000 ptas.

Núm. expediente: SC.013.CO/01.
Beneficiario: Yesos y Escayolas Palma, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.026.CA/01.
Beneficiario: Area Recreativa entre Olivos, S.L.L.
Municipio y provincia: Zahara (Cádiz).
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.031.CO/01.
Beneficiario: Talleres la Colonia, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.021.JA/01.
Beneficiario: CSI Mipclin, S.L.L.

Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se da publicidad al convenio sobre encomienda de gestión celebrado con el Ayuntamiento de Almería.

En cumplimiento del programa de planificación integral de las playas andaluzas de la Consejería de Turismo y Deporte a que se refiere la Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamientos de playas a Entidades Locales andaluzas, se efectuó por Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, la convocatoria correspondiente al año 2001 que incluye dotación de balizamientos.

Al amparo de dicha convocatoria, el Ayuntamiento de Almería ha elaborado un proyecto de obras para la instalación de un sistema de balizamiento en las playas de San Miguel y El Zapillo, habiéndosele concedido la subvención solicitada que se concreta en la entrega de las obras incluidas en el citado proyecto, las cuales han de ser ejecutadas previamente por parte de la Consejería de Turismo y Deporte.

Dado que el proyecto ha sido elaborado por la propia Corporación que, en cuanto beneficiaria de la subvención, habrá de asumir la titularidad de las obras desde el momento en que se formalice el acta de entrega, haciéndose cargo de su uso y mantenimiento en los términos previstos por la citada Orden de 23 de febrero de 1999, se ha formalizado con el Ayuntamiento de Almería el correspondiente Convenio de Colaboración en virtud del cual se le encomienda la gestión de las tareas técnicas atribuidas por la vigente normativa sobre contratación administrativa a la Dirección Facultativa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y a los efectos previstos por el artículo 15 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Dar publicidad al Convenio de Colaboración que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha sido celebrado con el Ayuntamiento de Almería, en virtud del cual se encomienda a dicha Entidad Local la gestión de las tareas técnicas del contrato de obras de instalación de sistema de balizamiento en las playas de San Miguel y El Zapillo, de Almería.

Sevilla, 4 de julio de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la de 15 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se procede a la corrección de errores de la de 12 de enero de 2001, que autoriza la creación del Centro de Iniciativas Turísticas del Municipio de Antequera (Málaga).

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2001, la Viceconsejería de Turismo y Deporte (P.D., Orden de 24 de junio de 1996) dispone:

«Advertido error en el texto de la Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 12 de enero de 2001, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de 24 de febrero), por la que se autoriza la creación del Centro de Iniciativas Turísticas del Municipio de Antequera (Málaga), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificativa de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Rectificar la Resolución de 12 de enero de 2001 como a continuación se detalla:

Donde dice: Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas del Municipio de Antequera (Málaga).

Debe decir: Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de los Municipios de Alameda, Almargen, Archidona, Ardales, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Molina, Sierra de Yegua, Teba, Valle de Abdalajis, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva del Rosario, Villanueva de Tapia y Villanueva del Trabuco, que integran la Comarca Natural de Antequera (Málaga).»

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Deporte de Orientación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 30 de enero de 2001, se aprobaron los estatutos de la Federación Andaluza de Deporte de Orientación y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Deporte de Orientación, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

ESTATUTOS DE LA FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTE DE ORIENTACION

TITULO I

DEFINICION, OBJETO SOCIAL, REGIMEN JURIDICO Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Deporte de Orientación, FADO, es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo de Deporte de Orientación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.